



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 0854 220000

Tacna - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3948-2023-DIGA/UNJBG
Tacna, 25 de setiembre del 2023

26 SEP 2023

Reg N°: _____ Firma: *[Firma]*

Hora: VISTO: 12:00hrs

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

26 SEP 2023

RECIBIDO

Hora: 13:27 Firma: *[Firma]*

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

10 OCT 2023

RECIBIDO

FIRMA: *[Firma]* HORARIO: _____

El Oficio No. 02756-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2866-2023-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario - NOTA No. 0000005467 - ENCARGO INTERNO - GASTOS PARA EL PAGO DE TASAS DE ANUALIDAD DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION QUE ESTÁN A TITULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN ANTE EL INDECOPI, Oficio No. 1900-2023-UAB, Oficio No. 083-2023-DITT-VIIN-UN/JBG, Prov. No. 2188-2023-VIIN, Prov. No. 10423-2023-DIGA, adjunta Formatos 1 y 2, sobre solicitud de Encargo Interno, propuesto por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 083-2023-DITT-VIIN-UN/JBG, la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT-VIIN, solicita al Vicerrectorado de Investigación se autorice el trámite para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO para el pago de Tasas de Mantenimiento de Solicitudes de Patentes de Invención, y para el pago de Tasa de Examen de Fondo para continuar con los trámites de Solicitud de Patente de Invención y Modelo de Utilidad presentados este año ante INDECOPI, que están a Titularidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; por lo que solicita la atención de lo solicitado para el pago de los siguientes procedimientos:

- Mantenimiento de Vigencia de Solicitud de Registro de Patentes**
Indicando que esta tasa debe ser cancelada cada año, en caso de no hacerlo dentro del tiempo de vigencia de la anualidad, la patente queda en abandono en forma automática y sin posibilidades a seguir el trámite, indicando que la Institución cuenta con 04 solicitudes de patentes de inventos en proceso vigente, según cuadro detallado en el citado documento.
- Examen de Fondo de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad**
Al respecto, se indica que este año 2023 la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT- presentó ante INDECOPI 02 solicitudes de Patentes, una de Invención y otra de Modelo de Utilidad, por las cuales al iniciar el procedimiento se realizó los pagos iniciales a la presentación de solicitud de patente y al haber calificado ambas solicitudes para el Examen de Fondo se debe continuar con el procedimiento realizando el pago de dicha tasa para concluir el trámite de solicitud de presentación de Patente de Invención, asimismo se menciona que la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - DIN del INDECOPI, a través del examen de fondo "evalúa si la invención cumple con los requisitos de patentabilidad. En el supuesto que el solicitante no cumpla con el pago para el examen de fondo en el periodo establecido, la solicitud se declara en abandono y sin posibilidades de seguir con el trámite", información que se detalla en cuadro adjunto.

Por lo indicado, solicita se realicen las acciones que correspondan, para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO a nombre del Vicerrector de Investigación para el pago de Tasas de Anualidad de Solicitudes de Patentes de Invención que están a titularidad de la UNJBG ante el INDECOPI, por el monto de S/. 1 119,10 soles, según cuadro detallado en el documento adjunto.

Que, mediante Prov. No. 2188-2023-VIIN, el Vicerrectorado de Investigación deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Dirección General de Administración para el trámite respectivo, quien a su vez mediante Prov. No. 10423-2023-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento para el informe correspondiente de atención y posterior trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3948-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 1900-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento se dirige a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo indicado en el Prov. No. 10423-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente al Encargo Interno solicitado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para el **pago de Tasas de solicitudes de propiedad intelectual con titularidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann**, para lo cual anexa documentación correspondiente para la aprobación del Encargo Interno, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN”, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2, del Capítulo V, Disposiciones Generales; “**el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** f) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, teniendo en cuenta lo indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** a favor del **DR. HUGO FLORES AYBAR**, Vicerrector de Investigación, por el **monto de S/. 1 119,10 soles** y poder así cumplir con la presentación de la documentación indicada.

Que, con Oficio No. 02756-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 2866-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto en el que se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000005467 - ENCARGO INTERNO**, por el importe de **S/. 1 119,10 soles**, a favor del **DR. HUGO FLORES AYBAR**, a efectos de cubrir gastos para el **pago de Tasas de solicitudes de propiedad intelectual con titularidad de la UNJBG**, información que remite para su consideración y aprobación mediante acto resolutivo, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1900-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01, que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, que aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art. 328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la **Unidad de Abastecimiento**, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a fin de cubrir los gastos para el **pago de Tasas de Mantenimiento de solicitudes de Patentes de Invención y para el pago de Tasa de Examen de Fondo para continuar con los trámites de solicitud de Patente de Invención y Modelo de Utilidad presentados este año ante INDECOPI**, con titularidad a favor de la **UNJBG**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1900-2023-UAB, Oficio No. 083-2023-DITT-VIIN-UN/JBG – Prov. No. 2188-2023-VIIN.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3948-2023-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del DR. HUGO FLORES AYBAR, Vicerrector de Investigación, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO : DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
META : 0057
FTE.FTO/RUBRO : 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.2 7.11.99
MONTO TOTAL : S/. 1 119,10 soles (MIL CIENTO DIECINUEVE CON 10/100 SOLES)
RESPONSABLE : DR. HUGO FLORES AYBAR
FINALIDAD : A efectos de cubrir gastos para EL PAGO DE TASAS DE ANUALIDAD DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCIÓN, QUE ESTÁN A TITULARIDAD DE LA UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Of. No.1900-2023-UAB, Of. No. No.083-2023-DITT-VIIN/UNJBG – Prov. No. 2188-2023-VIIN.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
General de
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Aco. Marçalino Danta Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMF/ica.

c.c.: UAB – UTE – VIIN – DIIT/VIIN- OCI – USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000005467
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 21/09/2023

FECHA DE DOCUMENTO : 21/09/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OFI.N°1900-2023-UAB

JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL DR. HUGO FLORES AYBAR, PARA CUBRIR CON EL PAGO DE TASAS DE SOLICITUDES DE PROPIEDAD

INTELCTUAL CON TITULARIDAD DE LA UNJBG

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

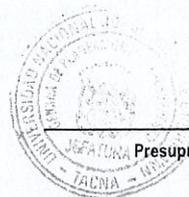
0001 INICIAL

9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1,119.10
0057 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	1,119.10
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,119.10
5 GASTOS CORRIENTES	1,119.10
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,119.10
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,119.10
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,119.10
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,119.10
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,119.10

TOTAL	1,119.10
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	1,119.10
---------------------	----------

TOTAL NOTA	1,119.10
------------	----------



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

